

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTÓNOMOS

DOCUMENTACIÓN

En todos los supuestos:

- Solicitud de prestación económica por Cese de Actividad Trabajadores Autónomos Ref. PRD0110.
- Fotocopia del DNI/NIE del solicitante.
- I.R.P.F. Retenciones sobre rendimientos del trabajo-Comunicación de datos al pagador (Modelo 145 de la Agencia Tributaria). Excepto País Vasco y Navarra.
- Fotocopia de los justificantes de pago de los 3 últimos recibos de cotización.
- Documento del Servicio Público de Empleo que acredite la suscripción de compromiso de actividad (art. 299 y 300 RDL 8/2015, de 30 de octubre, TRLGSS) y que acredite activa disponibilidad para la reincorporación al mercado de trabajo. No será necesario suscribir el compromiso de actividad cuando el cese venga determinado por la causa prevista en los epígrafes 4.º y 5.º del artículo 331.1.a), ni cuando el cese de actividad sea temporal debido a fuerza mayor.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social conforme está al corriente del pago de las cuotas a la Seguridad Social.
- Fotocopia número de cuenta bancaria cuyo titular sea el solicitante de la prestación económica.
- Si ha cumplimentado el Apartado 2 del documento de solicitud, adjuntar fotocopia del Libro de Familia.

Prestación solicitada por motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos:

- Actividades económicas en estimación directa, modalidad normal o simplificada:
 - Declaraciones del I.R.P.F. presentadas ante la Agencia Tributaria (Modelo 130).
 - Declaraciones del I.R.P.F. presentadas ante la Agencia Tributaria (Modelo 100).
 - Presentación Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria).
- Actividades económicas en estimación objetiva (módulos):
 - Declaración I.R.P.F. presentadas ante la Agencia Tributaria (Modelo 131).
 - Presentación resumen contable (resumen facturas emitidas y recibidas).
- Certificado Ingresos de la Agencia Tributaria (AEAT).
- Declaración Censal (Modelos 036/037-simplificado-).
- Reducción de facturación teniendo trabajadores contratados por cuenta ajena:
 - Documentación que acredite la reducción del 60% de la jornada de la TOTALIDAD de las personas en situación de alta con la obligación de cotizar o documentación que acredite la SUSPENSIÓN TEMPORAL de los contratos de trabajo, de, al menos, el 60% de las personas en situación de alta con la obligación de cotizar.
 - Documentación fiscal /contable para acreditar la reducción de facturación de al menos el 75%.
 - Rendimientos netos mensuales del titular de la actividad durante el año anterior y el año en curso, POR TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- Reducción de facturación sin haber tenido trabajadores contratados por cuenta ajena:
 - Documentación que acredite el mantenimiento de deudas exigidas con acreedores cuyo importe supere el 150% de los ingresos ordinarios o ventas durante los dos trimestres fiscales previos a la solicitud.
 - Documentación fiscal /contable para acreditar la reducción de facturación de al menos el 75%.
 - Rendimientos netos mensuales del titular de la actividad durante el año anterior y el año en curso. POR TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Prestación solicitada como causa de fuerza mayor:

- Fuerza mayor definitiva / temporal:
 - Declaración expedida por los órganos gestores competentes en la que constará la fecha de producción de los motivos y su carácter definitivo o temporal.
- Fuerza mayor temporal parcial:
 - Declaración de emergencia adoptada por la autoridad pública competente.
 - Documentación fiscal / contable que acredite la disminución de los ingresos de, al menos, el 75% de la actividad de la empresa en relación al mismo período del año anterior.
 - Documentación que acredite que los ingresos mensuales del titular de la actividad no alcanzan el salario mínimo interprofesional o el importe de la base de cotización.

Prestación solicitada por pérdida de licencia administrativa:

- Resolución administrativa definitiva, sobre la pérdida de licencia, dictada por el órgano competente donde consten los motivos de la extinción y fecha de efectos.

Prestación en la que se alegue violencia de género:

- Declaración escrita del solicitante de haber cesado o interrumpido su actividad, indicando la fecha de interrupción o cese.
- Alguno de los siguientes documentos judiciales:
 - Auto de incoación de Diligencias Previas.
 - Auto acordando la adopción de medidas cautelares de protección a la víctima.
 - Auto acordando la prisión provisional del detenido.
 - Auto de apertura de Juicio Oral.
 - Informe o escrito de acusación del Ministerio Fiscal u Orden de Protección.
 - Sentencia Judicial condenatoria.
- En el caso de TRADE, comunicación escrita del cliente del que dependa económicamente en la que se hará constar el cese o interrupción de la actividad, haciendo constar fecha de cese o interrupción.

Prestación en la que se alegue divorcio o separación (no deben haber transcurrido más de 6 meses desde la Resolución Judicial o Acuerdo de Divorcio):

- Resolución Judicial.
- Certificación de la T.G.S.S. que acredite la pérdida de ejercicio de las funciones de ayuda familiar directa en el negocio.
- Copia de la documentación mercantil en la que conste el cese de tales funciones.

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTÓNOMOS

DOCUMENTACIÓN

Prestación solicitada por trabajador que ejerce cargo de Consejero o Administración:

- Acta de la Junta General por la que se acuerde su cese en la Sociedad.

Prestación solicitada por autónomos TRADE:

- En caso de finalización de la duración contractual, obra o servicio, comunicación ante el registro correspondiente al Servicio Público de Empleo.
- Si el TRADE realiza trabajos con otros clientes, distintos del principal, presentar declaración escrita del cliente/s donde conste la finalización de servicios.
- En caso de incumplimiento contractual grave del cliente, alguno de los siguientes documentos:
 - Comunicación escrita del cliente donde conste fecha del cese de actividad.
 - Resolución Judicial.
- En caso de causa justificada del cliente, alguno de los siguientes documentos:
 - Comunicación escrita del cliente expedida en un plazo de 10 días desde su concurrencia en la que deberá hacerse constar el motivo alegado y fecha a partir de la cual se produce el cese de la actividad.
 - A falta del anterior escrito, copia de la solicitud realizada al cliente para la remisión de la citada comunicación.
- En caso de causa injustificada del cliente, alguno de los siguientes documentos:
 - Comunicación escrita del cliente expedida en un plazo de 10 días desde su concurrencia en la que deberá hacerse constar la indemnización abonada y fecha a partir de la cual se produce el cese de la actividad.
 - A falta del anterior escrito, copia de la solicitud realizada al cliente para la remisión de la citada comunicación.
 - Resolución judicial.
- En caso de muerte, incapacidad o la jubilación del cliente, alguno de los siguientes documentos según proceda:
 - Certificación de defunción del Registro Civil.
 - Resolución INSS acreditativa del reconocimiento de la pensión de incapacidad permanente.
 - Resolución INSS acreditativa del reconocimiento de la pensión de jubilación.
 - En los supuestos de jubilación e incapacidad permanente, aportar comunicación escrita expedida por el cliente donde conste la rescisión de la relación contractual y el motivo alegado.

Prestación solicitada por RETA de cooperativa de trabajo asociado o similares:

- Supuesto de expulsión de socio:
 - Notificación del acuerdo de expulsión por parte del órgano de administración correspondiente, debiendo constar fecha de efectos.
 - Acta de Conciliación Judicial.
 - Resolución Judicial firme que declare la imprudencia de la expulsión.
- En caso de alegar motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción, certificación literal del acuerdo de la Asamblea General del cese definitivo o temporal de la prestación de trabajo y de actividad de los socios trabajadores.
- Si existe establecimiento abierto al público, en el supuesto de cese definitivo o temporal de la prestación de trabajo y de actividad de todos los socios trabajadores, comunicación oficial del cierre del establecimiento.
- Finalización del período al que se limitó el vínculo societario: certificación del órgano de administración correspondiente de la baja en la cooperativa por dicha causa y fecha de efectos.
- Si se alega violencia género: declaración escrita del solicitante de haber cesado o interrumpido su prestación de trabajo en la sociedad cooperativa.
- Por finalización del periodo de prueba: comunicación del acuerdo de no admisión por parte del órgano de administración correspondiente.
- Si la cooperativa de trabajo asociado tiene uno o más trabajadores por cuenta ajena, en el supuesto de cese total de la actividad de los socios trabajadores, deberá presentarse declaración de cumplimiento de garantías, obligaciones y procedimientos regulados en la legislación laboral en relación a trabajadores dependientes.